

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

16447 *GESLOSER, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FAMOLAV, S.L.
SERFAMILY, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 24 de Febrero de 2011, la Junta general de accionistas de la sociedad escindida acordó la escisión total de la sociedad, en virtud de la cual se llevará a cabo la división de su patrimonio en dos partes iguales, cada una de las cuales será transmitida en bloque a las sociedades beneficiarias de la escisión, Famolav, S.L. y Serfamily, S.L.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de la Sociedad "Gesloser, S.L.", sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades participantes en el proceso y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de "Gesloser, S.L." podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de abril de 2011.- Administrador Solidario Gesloser, S.L.

ID: A110036606-1